Urbanización Gran Vista 1
213 Calle Paseo ◦ Gurabo, PR 00778
Tel. (939)239.5203 / (787) 221.1322

Reglamento y procedimientos para uso privado en área de piscina

Todos los titulares de Gran Vista que estén al día en sus pagos de mantenimiento pueden solicitar el uso de las facilidades de la piscina. También pueden solicitar las facilidades los arrendatarios de propiedades con la autorización debidamente ejecutada por el titular de la propiedad.

1. Toda solicitud para actividad grupal privada en el área de la piscina deberá ser solicitada por medio de la administración o Junta Directiva, con 30 días de anticipación de la fecha de la actividad. De esta forma, se evaluará la disposición de la fecha y la aprobación de la actividad.
2. Todas las actividades privadas, deberán contar con la aprobación de la Junta de Directores.
3. La Junta de Directores podrá aprobar o denegar el uso de las facilidades una vez sea evaluada la solicitud de residente.
4. No se podrá realizar más de una actividad simultáneamente en las facilidades.
5. Cualquier otro residente podrá hacer uso de esta durante la actividad, no se restringirá ni prohibirá la entrada a ningún otro titular o residente.
6. No se prestarán las facilidades para propósitos políticos o religiosos.
7. No se prestarán las facilidades para recaudar fondos.
8. No se prestarán las facilidades donde haya cobro para participar de la actividad.
9. Ninguna actividad aprobada puede ser subarrendada.
10. Solamente la asociación de residentes y los comités constituidos podrán utilizar las facilidades para recaudar fondos o podrán cobrar la entrada de las actividades realizadas; siempre y cuando los fondos levantados sean para beneficio de la asociación de residentes.
11. El residente interesado en solicitar el uso de las facilidades de la piscina, deberá completar los siguientes documentos provistos por la Administración o la Junta Directiva: Solicitud de Uso, Relevo de Responsabilidad y Lista de Invitados ajenos a la comunidad.
12. El invitado deberá registrarse debidamente en la Caseta de Seguridad en la entrada de la urbanización y de esta forma no será necesaria la llamada de autorización.
13. Para el uso privado de las facilidades de la piscina, el residente deberá contar y presentar con una póliza de responsabilidad pública de no menos de $300,000.00, donde incluya como beneficiario a la Junta de directores y a la asociación de residentes de Gran Vista 1. Este seguro deberá ser presentado 5 días antes de la actividad.
14. Aquellos residentes que violen este reglamento o alguno de sus incisos perderán el derecho de volver a utilizar estas facilidades para actividades privadas.
15. Las facilidades no serán prestadas a residentes, que en el pasado hayan hecho uso inadecuado de las mismas.
16. Todo arrendatario que desee el uso privado de las facilidades deberá presentar evidencia de arrendamiento, debidamente firmado por el titular. Está gestión solo autoriza al arrendatario a conducir el trámite administrativo de solicitar el uso de las facilidades y no libra al titular de las responsabilidades bajo este acuerdo. Ambos están obligados a cumplimiento el contrato y el Reglamento aquí establecido.

17. El horario para actividad provida es de 4 horas y debe de concluir a las 5:30pm.
18. Solo se entregarán las llaves a titulares y residentes mayores de edad.
19. Está prohibido:
    a) Niños menores de 12 años sin la supervisión de un adulto.
    b) Zambullirse de cabeza en la piscina.
    c) Subirse a las rocas o la cascada.
    d) Correr alrededor de la piscina.
    e) Juegos de mano.
    f) El uso de artículos de cristal alrededor de la piscina.
    g) El consumo de bebidas alcohólicas o comidas en el área de la piscina, esto será limitado al área del gazebo.
    h) Arrojar basura al piso o a la piscina.
20. No se podrá utilizar la piscina durante el tiempo de limpieza; lunes, miércoles y viernes por la mañana.

<u>Responsabilidades del Solicitante:</u>

1. Deberá estar presente y a cargo de la actividad durante la duración de esta.
2. Responsable ante sus vecinos de la conducta manifestada por sus invitados.
3. Responsable de recoger y disponer de todos los desperdicios que se generen en su actividad.
4. Responsable de hacer valer y respetar el Reglamento establecido en las facilidades.
5. Responsable de remover las decoraciones de su actividad. No se permitirá el uso de clavos, tachuelas, cintas adhesivas o cualquier otro material que dañe, marque o manche cualquier estructura.
6. Responsable por el costo de reparaciones por causa del uso indebido de las facilidades.
7. El titular deberá presentar un cheque por un valor de $200 dólares como fianza. La fianza es completamente reembolsable, una vez se entregue las facilidades tal y como fueron recibidas. Si fuera necesario limpieza y reparaciones menores se cubrirán con la fianza y cualquier diferencia será rembolsada al titular, de igual manera si el gasto excede el valor de la fianza el titular es totalmente responsable de cubrir todos los gastos relacionados.

CERTIFICACION:

Yo_____, residente en #_____, Calle_____,

En Gran Vista 1, Gurabo, he leído este Reglamento el cual entiendo y acepto en todas sus disposiciones y me comprometo a su total cumplimiento.

_____ _____

Nombre del Titular en letra molde Fecha de Lectura

_____ _____

Firma del Titular Fecha de Actividad